

Nota de Prensa

Susana Vilca exige a Ministro del Interior rubricar convenio

Rondas Campesinas deben Apoyar labor de la Justicia

Ronderos esperan cumplimiento del artículo 149 de Carta Magna

Pese a que forman parte de las instituciones que garantizan la seguridad rural, en este caso, las Rondas Campesinas de Puno han quedado desamparadas por el Ejecutivo, la justicia comunal o jurisdicción especial indígena como atribución reconocida a las Comunidades Campesinas y Nativas, que se encuentra amparada en el artículo 149° de la Carta Política, norma que ha consagrado la existencia de un fenómeno social que es parte de nuestro constitucionalismo histórico y a reconocer la existencia del pluralismo jurídico.

En ese sentido, la congresista nacionalista Susana Vilca demandó al Ministro del Interior, Octavio Salazar, suscribir el convenio con las Rondas Campesinas puesto que su dirigencia ha denunciado que no tienen amparo legal para actuar en apoyo de la labor de prevención y de lucha contra la delincuencia, pese a que están en permanente lucha por la legalidad, desde que en 1986 se dio la Ley N° 24571.

Las Rondas Campesinas son parte de entidades pacíficas, democráticas y autónomas como organizaciones destinadas al servicio de la comunidad, el desarrollo y la paz social, teniendo como objetivo la defensa de sus tierras, el cuidado de su ganado y demás bienes.

Establece, la Ley, que su estatuto y reglamento se rigen por las normas en armonía con la Constitución y el Código Civil para las comunidades campesinas reconozcan la labor que desempeñan en la pacificación zonal y deben regularse por las normas (que rigen a las comunidades campesinas), reconociendo la naturaleza comunal de las Rondas.

“Tengo entendido que el proyecto de convenio esta listo y destaca el de fortalecer la presencia de la Policía Nacional en las zonas rurales de la Provincia de Carabaya – Macusani, para la protección y seguridad de la población y la actividad económica; así como promover actividades de capacitación, sobre temas de Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos, Legislación penal y policial, Derecho Consuetudinario, resolución de conflictos y temas de interés, previo acuerdo y aprobación de partes”, manifestó la congresista Susana Vilca.

Cabe recordar que el dirigente Eudi Pineda Riquelme, líder de las Rondas Campesinas, fallecido el 4 de enero de 2008, hizo denodados esfuerzos para dar el lugar a las rondas en Puno, su actual dirigente Manuel Tacuri Solórzano ya firmo el proyecto faltando sólo la rubrica del Ministro, de darse el caso sería en Puno en reconocimiento a la labor que desarrollan los ronderos.

En el Convenio se establece las labores conjuntas que desarrollaran el MININTER y las Rondas Campesinas como promover y participar en actividades de capacitación en temas de Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos; legislación penal y policial, derecho consuetudinario, resolución pacífica de conflictos y los otros temas aprobados de mutuo acuerdo; Establecer canales de comunicación entre los Comités Provinciales y la Policía Nacional del Perú.

"Espero que el Ministro Octavio Salazar reconozca la labor de nuestros ronderos, acabamos de ver el crimen perpetrado contra un rondero que desempeñaba el cargo de Presidente Regional en Ancash y entiendo que las pesquisas e investigaciones deben llegar a un esclarecimiento, en nuestro caso, los ronderos de Puno se encuentran pendientes por la magnitud que ha cobrado en las organizaciones ligadas a las rondas campesinas", concluyó la congresista Vilca.

**Lima, 15 de julio de 2010
Con el ruego de su difusión
Despacho de la congresista Susana Vilca**